

ADENDA Nro. 3 INVITACIÓN A REALIZAR OFERTA PARA LA COMPRA DE ENERGÍA EN MODALIDAD PAGUE LO GENERADO DEL PROYECTO PCH - RIO HONDO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE LARGO PLAZO

Manizales, 24 de agosto de 2026

En virtud de las siguientes consideraciones, GENSA S.A. ESP se permite modificar el numeral 2) denominado cronograma de los términos de condiciones de la ***“INVITACIÓN A REALIZAR OFERTA PARA LA COMPRA DE ENERGÍA EN MODALIDAD PAGUE LO GENERADO DEL PROYECTO PCH - RIO HONDO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE LARGO PLAZO”***, teniendo en cuenta que:

1. El pasado 10 de agosto de 2026 se presentó un evento sísmico que generó afectaciones en la infraestructura física de la sede principal de GENSA S.A. ESP en la ciudad de Manizales.
2. GENSA S.A. ESP ha documentado a través de sus Comités de Emergencias, todas las actuaciones y medidas requeridas frente a este evento sísmico. Lo anterior, teniendo en cuenta la situación excepcional actual y que, a la fecha, el personal no ha retornado a las instalaciones del domicilio principal de la empresa.
3. El 6 de agosto de 2026, GENSA S.A. ESP publicó la invitación para presentar una oferta formal para la compra de energía bajo la modalidad "pague lo generado" del proyecto PCH - Río Hondo, a través de un contrato de largo plazo (PPA).
4. En virtud de lo anterior, el Comité de Comercialización de GENSA S.A. ESP en su reunión extraordinaria Nro. 151 celebrado el pasado jueves 13 de agosto de 2026, ratificó la continuidad de este proceso precontractual bajo su propia normatividad aplicable y que en caso de requerirse adelantar algún aplazamiento o ajuste en el cronograma propuesto para la venta de energía, dichos cambios se tramitarían mediante la publicación de las adendas correspondientes, conforme al desarrollo normal del proceso precontractual.
5. Dado que esta contingencia administrativa y operativa de GENSA S.A. ESP, derivada del evento sísmico y constitutiva de fuerza mayor, aún está vigente y ha impedido el retorno a la sede del domicilio social, retrasando el desarrollo normal de los trámites respectivos, se hace necesario modificar el cronograma del proceso precontractual para la venta de energía del proyecto PCH - Río Hondo, de la siguiente manera:



ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación-envío de los términos de referencia	jueves 6 de agosto de 2026
Observaciones a los términos de referencia	Hasta el martes 11 de agosto de 2026
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia	viernes 14 de agosto de 2026
Plazo para entrega de propuestas	miércoles 19 de agosto de 2026
Plazo para subsanar	jueves 20 de agosto de 2026
Publicación evaluación de las propuestas	jueves 27 de agosto de 2026
Plazo observaciones a la evaluación	Viernes 28 de agosto de 2026
Adjudicación de la oferta	Lunes 31 de agosto de 2026
Revisión y Firma del contrato	Miércoles 2 de septiembre de 2026
Envío Garantías constituidas	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato
Registro ante el ASIC del negocio jurídico	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato

6. Las demás condiciones de la invitación que no son objeto de aclaración en la presente Adenda continúan vigentes y sin modificación alguna.

Atentamente,


JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Presidente GENSA S.A. ESP

Elaboró: Gerencia de Comercialización
Revisó: Secretaria General







ADENDA Nro. 2 INVITACIÓN A REALIZAR OFERTA PARA LA COMPRA DE ENERGÍA EN MODALIDAD PAGUE LO GENERADO DEL PROYECTO PCH - RIO HONDO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE LARGO PLAZO

Manizales, 14 de agosto de 2026

GENSA S.A. ESP despues de analizar las observaciones presentadas a la invitación a realizar oferta para la compra de energía en modalidad pague lo generado del proyecto PCH - RIO HONDO a través de un contrato de largo plazo, modifica mediante la presente adenda Nro. 2 algunos item de la invitación y la minuta de contrato.

1. Todo lo referente a las garantías tanto en la invitación como en la minuta del contrato quedará de la siguiente manera:

Garantías

Garantías del Vendedor y Comprador

Tanto el Comprador como el Vendedor, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, deberán entregar a la contraparte un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones, el cual estará vigente hasta la finalización del Contrato y serán devueltos una vez se suscriba el acta de liquidación del Contrato. El contenido del pagaré y la carta de instrucciones antes referidos, deberán ser previamente avalados y aceptados por la contraparte, en consecuencia, previo a la fecha definitiva de su entrega estipulada en la presente cláusula, se obliga a presentar a la mencionada contraparte un borrador del pagaré y la carta de instrucciones para su aprobación y aceptación expresa.

Garantía por parte del Vendedor.

Póliza de Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el Vendedor deberá constituir a favor del Comprador una póliza de cumplimiento para empresas de servicios públicos, emitida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia. El Comprador será beneficiario de la póliza, sin perjuicio de la designación de los Acreedores como asegurados adicionales o beneficiarios respecto de los intereses asegurables que les correspondan. La póliza amparará el incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso imputable al Vendedor, incluida la Cláusula Penal, con sujeción a sus términos y a las Disposiciones Aplicables. El Vendedor entregará la póliza y el recibo de pago dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a la Fecha de acreditación del cierre financiero con las siguientes características:

- i. Durante el período comprendido desde los quince (15) Días Hábiles siguientes a la Fecha de acreditación del cierre financiero y la Fecha de Inicio del Suministro, el monto a asegurar en la póliza será el equivalente al treinta por ciento (30%) del total del valor del contrato establecido en la cláusula 8

ii. Durante el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio del Suministro y la Fecha Final de Suministro, el monto a asegurar en la póliza será el equivalente a tres (3) meses del valor promedio mensual proyectado de la Energía Contratada para los doce (12) meses siguientes, más impuestos, intereses y cargos aplicables. El monto se actualizará semestralmente y siempre que la proyección varíe en más de un diez por ciento (10%).

iii. En caso de existir modificaciones se deberá realizar la correspondiente actualización y/o adición de cobertura.

iv. La póliza de cumplimiento deberá estar vigente desde los quince (15) Días Hábiles siguientes a la Fecha de acreditación del cierre financiero, hasta la Fecha Final de Suministro y sesenta días (60) más.

v. Como excepción al principio de indivisibilidad de los mecanismos de cobertura de riesgos, los amparos bajo la póliza de cumplimiento se otorgarán por los periodos contratados menores o iguales a cinco (5) años y hasta completar los años contratados más sesenta días (60) días calendario según corresponda, sin obligatoriedad de renovación para la compañía de seguros para las siguientes vigencias y/o durante toda la vigencia del contrato, para lo cual el garante deberá informar por escrito al Comprador y con seis (6) meses de anticipación al vencimiento de la póliza, la no renovación,. El Vendedor deberá garantizar con otra compañía de seguros o mediante otro mecanismo sus obligaciones ante el Contrato. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el Vendedor no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar el período subsiguiente. En caso de que no se renueve o no se constituya la nueva garantía con la anticipación requerida, se considerará como incumplimiento cierto, ostensible e injustificado de obligaciones a cargo del Vendedor, que podrá dar lugar a la terminación anticipada del Contrato.

Garantía de Pago del Comprador.

Como condición para el inicio y la continuidad del Suministro, el Comprador constituirá y mantendrá, a su costa una garantía de pago autónoma, irrevocable, incondicional, pagadera a primer requerimiento y sin beneficio de excusión, emitida por una entidad financiera legalmente autorizada para operar en Colombia o por una sociedad afianzadora u otra entidad especializada en el otorgamiento de garantías, legalmente facultada para ello en Colombia y sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera o de la autoridad que haga sus veces, o mediante cualquier otro instrumento de garantía equivalente, de naturaleza irrevocable, incondicional y pagadero a primer requerimiento.

Las garantías aceptables son: garantía bancaria a primer requerimiento, garantía a primer requerimiento (GPR) emitida por entidad afianzadora debidamente, carta de crédito stand-by, póliza de seguro de crédito o cumplimiento de pago, depósito en cuenta de reserva o garantía corporativa de una matriz solvente— siempre que:

El emisor cumpla los requisitos mínimos de solvencia y calificación crediticia. La garantía sea irrevocable, ejecutable y plenamente exigible en Colombia.

Su texto sea previamente aceptado por el Vendedor y resulte satisfactorio para los financiadores.

Se contemple su reposición después de cualquier ejecución.

Su renovación se acredite con suficiente antelación a la fecha de vencimiento.

Para garantías emitidas por entidades extranjeras, aseguradoras o instituciones que no cumplan el rating mínimo, o cuando sea necesaria su confirmación por una entidad financiera aceptable para los acreedores, el instrumento deberá tener cobertura del cien por ciento (100%) mediante contragarantía nacional o internacional otorgada por una entidad contragarante cuya calificación de riesgo crediticio de largo plazo no sea inferior a BBB- (escala internacional) o su equivalente, asignada por al menos una agencia calificadora internacional de reconocido prestigio.

La garantía deberá tener las siguientes características:

i. Durante el periodo comprendido desde los quince (15) Días Hábiles siguientes a la Fecha de acreditación del cierre financiero y la Fecha Final de Suministro, el monto será como mínimo, equivalente a tres (3) meses del valor promedio mensual proyectado de la Energía Contratada para los doce (12) meses siguientes, más impuestos, intereses y cargos aplicables. El monto se actualizará semestralmente y siempre que la proyección varíe en más de un diez por ciento (10%).

ii. El Vendedor podrá ejecutar la garantía por cualquier suma vencida, exigible y no pagada dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Pago, mediante certificación del incumplimiento, sin necesidad de declaración judicial ni autorización del Comprador. La existencia de una glosa no impedirá ejecutar la parte no controvertida.

iii. El Comprador repondrá el importe ejecutado dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes. La falta de constitución, renovación, reposición o sustitución oportuna constituirá incumplimiento material. Toda garantía con vencimiento deberá renovarse o sustituirse con al menos treinta (30) Días Hábiles de antelación; de lo contrario, el Vendedor podrá ejecutarla por la totalidad del saldo disponible y depositarlo en una cuenta de garantía hasta su sustitución.

iv. Si la calificación del emisor cae por debajo del mínimo exigido, el Comprador sustituirá la garantía dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes. La garantía no podrá contener condiciones, excepciones o derechos de compensación distintos de los expresamente aceptados por el Vendedor y los Acreedores.

2. Se incluye en la Cláusula 1 del borrador de minuta de contrato, la definición del PLG

PLG: "Es la modalidad de suministro en la que Vendedor se compromete a entregar toda la Energía que resulte de una condición específica de operación o producción de la Planta de Generación del Comprador, y el Vendedor se compromete a pagarla, independiente de que esta sea consumida o no."

3. **Se modifica en el borrador de minuta de contrato la redacción del punto de entrega de la energía**

Punto de entrega

La energía eléctrica objeto de este Contrato será despachada por el ASIC o por quien haga sus veces. El punto de entrega de la energía será el STN

4. **Se ajusta la redacción de la cláusula 8 “VALOR DEL CONTRATO” del borrador de minuta de contrato de la siguiente manera:**

Valor del Contrato

De acuerdo con la modalidad contractual establecida en la Cláusula 2, el valor del presente Contrato es indeterminado. Su valor real se calculará mensualmente como la Energía Generada multiplicada por el Precio, según lo estipulado en la Cláusula 6. Para efectos de garantías, el valor del contrato se calculará como la energía mínima proyectada a generar por la planta, durante el plazo del suministro, multiplicada por la tarifa mínima de venta en su promedio lineal, esto es $(31,097,869 \text{ KWh-año} * 15 \text{ años} * 330 \text{ \$/Kwh} = \$153,934,451,600)$. Este cálculo no representa compromiso de entrega mínima de energía, por lo cual se preserva expresamente la naturaleza del contrato PLG “Pague lo Generado”.

5. **Información técnica del proyecto:** en el siguiente link se encuentra la información técnica solicitada en las observaciones:

<https://drive.google.com/drive/folders/1IH4vVMLFrQJq41ruQmOGrFARgMqV36TA>

6. Se unifica el término previsto para la terminación por Evento Excusable, considerando que la Cláusula 14.01(xii) establece un término superior a seis (6) meses, mientras que la Cláusula 16.03 permite la terminación cuando el evento continúe por más de tres (3) meses, por lo cual se unifica ambos términos a seis (6) meses

Atentamente,


JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Presidente GENSA S.A. ESP

Elaboró: Gerencia de Comercialización
Revisó: Secretaría General




ADENDA Nro. 1 INVITACIÓN A REALIZAR OFERTA PARA LA COMPRA DE ENERGÍA EN MODALIDAD PAGUE LO GENERADO DEL PROYECTO PCH - RIO HONDO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE LARGO PLAZO

Manizales, 13 de agosto de 2026

GENSA S.A. ESP modifica mediante la presente adenda Nro. 1 los tiempos establecidos en el numeral 2. CRONOGRAMA del proceso en mención, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación-envío de los términos de referencia	jueves 6 de agosto de 2026
Observaciones a los términos de referencia	Hasta el martes 11 de agosto de 2026
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia	viernes 14 de agosto de 2026
Plazo para entrega de propuestas	miércoles 19 de agosto de 2026
Plazo para subsanar	jueves 20 de agosto de 2026
Publicación evaluación de las propuestas	Lunes 24 de agosto de 2026
Plazo observaciones a la evaluación	Martes 25 de agosto de 2026
Adjudicación de la oferta	miércoles 26 de agosto de 2026
Revisión y Firma del contrato	Viernes 28 de agosto de 2026
Envío Garantías constituidas	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato
Registro ante el ASIC del negocio jurídico	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato

Atentamente,


JOSE WILLIAM SEPULVEDA MEJIA
Presidente GENSA S.A. ESP

Elaboró: Gerencia de Comercialización
Revisó: Secretaria General




ASUNTO: INVITACIÓN A REALIZAR OFERTA PARA LA COMPRA DE ENERGÍA EN MODALIDAD PAGUE LO GENERADO DEL PROYECTO PCH - RIO HONDO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE LARGO PLAZO

1. OBJETO

GENSA S.A. ESP invita a presentar una oferta formal para la compra de energía en modalidad pague lo generado del proyecto PCH - Rio Hondo a través de un contrato de largo plazo denominado PPA.

En el proceso podrán participar los agentes del mercado que se encuentren debidamente inscritos ante el Sistema de Intercambios Comerciales (SIC), estén autorizados y cumplan los requisitos y las condiciones de tipo legal, comercial y financiero exigidos.

La presente invitación no constituye obligación o promesa de contrato alguno por parte GENSA S.A. ESP, por lo tanto, podrá declarar la convocatoria desierta y abstenerse de realizar el proceso si a su criterio, las condiciones no se ajustan a sus necesidades.

2. CRONOGRAMA

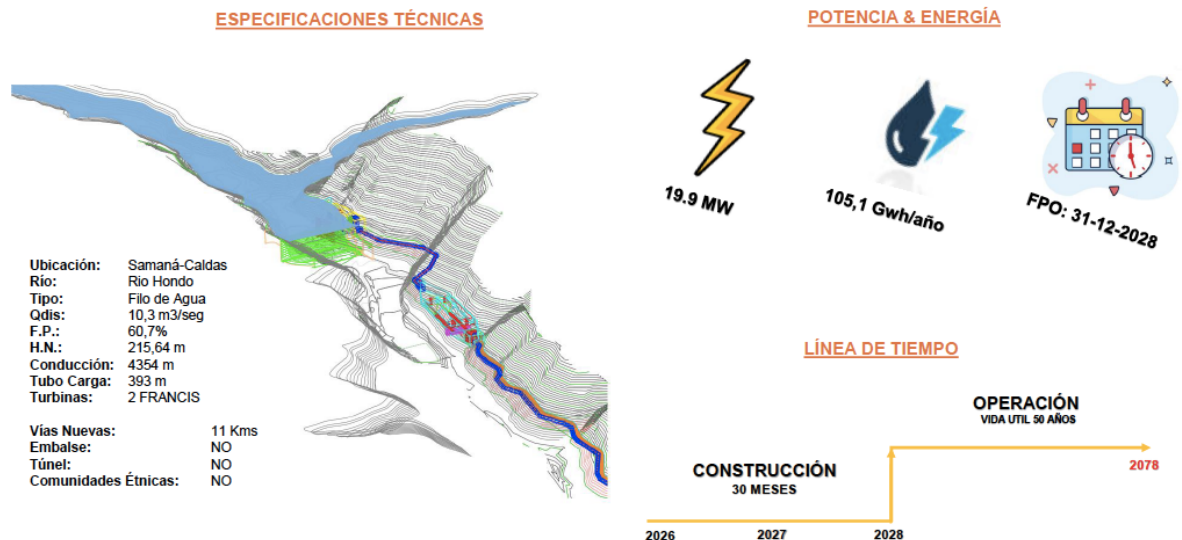
El proceso de venta de energía se registrará de acuerdo con los tiempos establecidos en el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación-envío de los términos de referencia	jueves 6 de agosto de 2026
Observaciones a los términos de referencia	Hasta el martes 11 de agosto de 2026
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia	Jueves 13 de agosto de 2026
Plazo para entrega de propuestas	martes 18 de agosto de 2026
Plazo para subsanar	miércoles 19 de agosto de 2026
Publicación evaluación de las propuestas	viernes 21 de agosto de 2026
Plazo observaciones a la evaluación	Martes 25 de agosto de 2026
Adjudicación de la oferta	miércoles 26 de agosto de 2026
Revisión y Firma del contrato	Viernes 28 de agosto de 2026
Envío Garantías constituidas	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato
Registro ante el ASIC del negocio jurídico	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato

3. PRODUCTO

Proyecto PCH Rio Hondo





- **Descripción:** El proyecto PCH Rio Hondo consta de una Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) a filo de agua, con obras superficiales de baja envergadura, de bajo impacto social y ambiental, al no requerir embalse, ni obras subterráneas, ubicado en el corregimiento de Florencia, municipio de Samaná, Oriente del departamento de Caldas, que tiene una capacidad instalada de 19,9 MW (Megavatios) y que aporta a la Transición Energética con generación a través de fuentes hídricas
- **El Plazo propuesto es** de 15 años, contados a partir de la fecha de entrada en operación comercial del proyecto. La fecha de Commercial Operation Date – COD, del proyecto será el 01 de enero de 2029. Los riesgos de incumplimiento de esta fecha serán trasladados al EPCista, el cual, deberá emitir las garantías necesarias y correspondientes para mitigarlos

Como garantía de parte del comprador se requiere constitución de pagaré en blanco con carta de instrucciones y garantía real de cumplimiento de pago. El oferente adjudicado constituirá y mantendrá, a su costa y durante toda la vigencia del Contrato, una garantía de pago irrevocable, incondicional, pagadera a primer requerimiento y sin beneficio de excusión, emitida o confirmada por una entidad financiera legalmente autorizada para operar en Colombia o por una sociedad afianzadora u otra entidad especializada en el otorgamiento de garantías, legalmente facultada para ello en Colombia y sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera o de la autoridad que haga sus veces, o mediante cualquier otro instrumento de garantía equivalente, de naturaleza irrevocable, incondicional y pagadero a primer requerimiento. En todos los casos, el instrumento deberá tener cobertura del cien por ciento (100%) mediante contragarantía nacional o internacional otorgada por una entidad contragarante cuya calificación de riesgo crediticio de largo plazo no sea inferior a BBB- (escala internacional) o su equivalente, asignada por al menos una agencia calificadora internacional de reconocido prestigio; o, cuando la contragarantía sea de origen nacional, cuya calificación de riesgo de largo plazo no sea inferior a AA(col) (escala nacional) o su equivalente, asignada por una sociedad calificadora de riesgo autorizada para operar en Colombia; en ambos casos, aceptable para el Vendedor y los Acreedores (en adelante, la "Garantía a Primer Requerimiento" o la "GPR"). La GPR podrá instrumentarse mediante carta de crédito standby, garantía bancaria o mecanismo fiduciario de liquidez equivalente. El monto disponible será, como mínimo, equivalente a [tres (3)] meses del

valor promedio mensual proyectado de la Energía Contratada para los doce (12) meses siguientes, más impuestos, intereses y cargos aplicables. El monto se actualizará semestralmente y siempre que la proyección varíe en más de un diez por ciento (10%).

GENSA S.A. ESP, ACTIVA y/o los financiadores se reservan el derecho de solicitar garantías adicionales de pago en función del perfil financiero del comprador, el volumen contractual y la exposición anual del PPA.

- **Como garantía de parte del vendedor** se ofrece pagaré en blanco con carta de instrucciones y póliza de cumplimiento.
- **La energía mensual facturada** se pagará a más tardar el primer (1) día hábil del segundo mes posterior al mes de suministro.
- **Algunas condiciones contractuales serán:**
 - Que el PPA permita la cesión de los derechos económicos, flujos de pago y garantías a favor de las entidades financiadoras del proyecto.
 - Que el PPA pueda incorporar, en caso de ser requerido para el cierre financiero, acuerdos directos con los financiadores, mecanismos de sustitución y derechos de intervención o step-in rights.
 - Que cualquier evento histórico de limitación de suministro, mora, incumplimiento o controversia comercial del agente pueda ser evaluado en cuanto a su materialidad, recurrencia, causa y cuantía, aunque se encuentre cancelado o subsanado.

Energía:

MES	ENERGÍA MEDIA MENSUAL (KWh-año)
ENERO	8.832.998
FEBRERO	7.788.211
MARZO	9.302.572
ABRIL	9.851.880
MAYO	10.546.319
JUNIO	8.662.462
JULIO	5.991.752
AGOSTO	5.880.281
SEPTIEMBRE	8.062.761
OCTUBRE	9.787.392
NOVIEMBRE	10.334.282
DICIEMBRE	9.971.008
MEDIA ANUAL	105.011.917

Energía media mensual proyectada según es estudio hidrológico del proyecto



Tarifa de venta mínima: (\$/KWh)

AÑO 2029	AÑO 2030	AÑO 2031	AÑO 2032	AÑO 2033	AÑO 2034	AÑO 2035	AÑO 2036	AÑO 2037	AÑO 2038
337,00	336,00	335,00	334,00	333,00	332,00	331,00	330,00	329,00	328,00

AÑO 2039	AÑO 2040	AÑO 2041	AÑO 2042	AÑO 2043	PROMEDIO LINEAL
327,00	326,00	325,00	324,00	323,00	330,00

En pesos constantes de abril de 2026 e indexados con el IPP mensual serie interna emitido por el DANE o la autoridad competente

4. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD

El tipo de contrato es “Pague lo Generado” para la totalidad de la energía generada por el Proyecto Rio Hondo, con una estimación de generación media anual de 105 GWh-año.

5. SITIO DE ENTREGA

La energía será entregada en el Sistema de Transmisión Nacional – STN.

6. CONDICIONES DE LA OFERTA

El oferente realizará una oferta por la totalidad de la energía del proyecto con una energía media anual de 105 GWh-año, con un margen de tarifa adicional a la tarifa mínima propuesta con máximo dos decimales. Dicho margen será adicionado a cada una de las tarifas anuales del cuadro de tarifa de venta mínima y se realizará en pesos constantes de abril de 2026 los cuales serán indexados mensualmente con el IPP mensual serie interna emitido por el DANE o la autoridad competente, lo que consignará en el siguiente cuadro:

PERIODO	ENERGÍA MEDIA ANUAL OFERTADA (KWh-año)	TARIFA MINIMA PROMEDIO LINEAL (\$KWH)	Margen adicional (\$/KWh)
1 enero 2029 a 31 diciembre 2043	105.011.917	330,00	

Serán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

1. CARTA REMISORIA CON OFERTA. ANEXO NRO. 1. (SUBSANABLE)

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria **ANEXO N.º 1**.

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada

por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SUBSANABLE)

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL . (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor aun (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del oferente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. **(Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).**

En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.

En caso de que la persona jurídica actúe o se encuentre configurada como una sociedad subordinada o en situación de control, deberá adjuntar a la oferta el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la sociedad matriz o controlante, con fecha no mayor aun (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta invitación.

4. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (SUBSANABLE)

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.

5. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (Subsanable).

El representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de

documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.

6. Copia del RUT actualizado.
7. Certificado registro ante el ASIC y paz y salvo por concepto de transacciones de energía actualizado.
8. Estados Financieros de los últimos tres años, debidamente certificados y dictaminados junto con sus respectivas notas y de acuerdo a la norma contable vigente en el periodo. Se aceptan estados financieros del comercializador o consolidado con su matriz controlante.
9. Calificación de riesgo crediticio o su equivalente.
10. Certificado de entidad que realiza auditoría externa de resultados financieros.

Nota: Si dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, el oferente ha remitido a GENSA S.A. ESP los documentos señalados en los numerales 2 al 9, y estos se encuentran vigentes y cumplen con las exigencias establecidas en este pliego de condiciones, no será necesario volver a adjuntarlos con la propuesta.

8. FORMA DE PAGO

El COMPRADOR pagará al VENDEDOR la energía suministrada bajo la modalidad pospago a más tardar el primer (1) día hábil del segundo mes posterior al mes de suministro

Sobre las facturas que se deriven del Contrato de Compraventa de Energía (PPA) se aplicarán únicamente los impuestos, retenciones, contribuciones y demás descuentos que resulten exigibles de conformidad con la legislación colombiana vigente al momento de la facturación y de acuerdo con la naturaleza jurídica y tributaria de las partes

9. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán por correo electrónico, escaneadas y firmadas por el representante legal en la dirección electrónica comercializacion@gensa.com.co con copia a presidencia@gensa.com.co en la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas estarán vigentes desde el día de su presentación hasta el día de adjudicación. La oferta adjudicada, seguirá vigente hasta la suscripción del contrato.

11. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

Los potenciales oferentes podrán realizar las preguntas necesarias para aclarar los términos de esta convocatoria desde el momento de realizada la invitación y hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación, al correo comercializacion@gensa.com.co con copia a presidencia@gensa.com.co.

GENSA S.A. ESP dará respuesta por el mismo medio al remitente, a más tardar en la fecha y hora estipuladas en el cronograma del punto 2 de esta invitación.



12. CONDICIONES POR PARTE DEL OFERENTE

Las observaciones de tipo comercial o técnico que presenten los oferentes deberán remitirse dentro de los plazos fijados en el cronograma punto 2. Si GENSA S.A. ESP aprueba alguna modificación, esta se formalizará mediante adenda publicada para conocimiento e inclusión de todos los participantes.

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

GENSA S.A. ESP revisará jurídica, financiera, técnica y económicamente las ofertas, conforme el Instructivo D-186 de Análisis de Clientes Venta de Energía a Largo Plazo, para determinar si los oferentes cumplen con los requisitos exigidos, si están completas, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los requisitos de la presente invitación, siempre con atención y respeto de las normas legales vigentes y con aplicación de los principios de la buena fe y la fidelidad jurídica. GENSA S.A. ESP no divulgará las ofertas recibidas.

13.1 Aspectos generales a considerar:

- En el criterio de evaluación y clasificación de las ofertas para la asignación del contrato de venta de energía de largo plazo PPA del proyecto Río Hondo, será de tipo económico, por lo que prevalecerá el margen ofertado más alto (\$/kWh) siempre y cuando cumpla con los requisitos de tipo comercial, jurídico, de debida diligencia y de indicadores financieros solicitados.
- Se pueden presentar ofertas alternativas que contengan condiciones adicionales y/o modificaciones a las establecidas siempre y cuando se sigan cumpliendo con los requisitos de tipo comercial, jurídico, de debida diligencia y de indicadores financieros solicitados. Dichas ofertas se evaluarán o no, a criterio de GENSA, por lo cual no se aceptará reclamación alguna por la revisión y/o evaluación de ofertas alternativas.

13.2 Metodología de Evaluación

Aspectos generales a evaluar

COMERCIALES:

- a) Debe estar registrado ante el ASIC, con una antigüedad no menor a 5 años.
- b) Debe presentar indicadores CROM positivos.
- c) No debe encontrarse en procesos de limitación de suministro vigentes y se acepta como máximo 3 procesos de limitación de suministro cancelados, en el último año.
- d) Debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto ante XM.
- e) Debe tener auditoría externa de resultados financieros

DEBIDA DILIGENCIA:

- a) Se realiza consulta en la plataforma Compliance Pro, referente a inconsistencias DIAN, listas de sanciones Nacionales, listas de sanciones y restrictivas internacionales, Personas Políticamente y Públicamente expuestas – PEPS, e histórico reputacional de los agentes a consultar y el dictamen debe ser positivo.

JURIDICOS:



a) La sociedad y el representante legal deben tener capacidad jurídica y las certificaciones legales y jurídicas exigidas para la celebración de contratos de este tipo. Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente invitación. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión

ECONÓMICOS:

INDICADOR	MÍNIMO ACEPTABLE EN CADA UNO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS
LIQUIDEZ CORRIENTE	$\geq 1,2x$
DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA	$< 4,0x$
COBERTURA DE INTERESES	$> 2,5x$
EBITDA	Positivo 2 de 3 años
PATRIMONIO NETO	Positivo
INGRESOS ANUALES / PAGO ANUAL PPA	$> 5x$

La experiencia ante el ASIC podrá acreditarse en cualquier calidad de agente del mercado

Certificado de entidad que realiza auditoría externa de resultados financieros: Se exige informe independiente de auditoría externa

Se aceptan estados financieros del comercializador o consolidado con su matriz controlante y garantía corporativa irrevocable de la matriz para acreditar solvencia; esto último en caso ser adjudicado.

El indicador de Liquidez se evaluará como el promedio de los últimos 3 años.

Para efectos de la evaluación del indicador Ingresos Anuales / Pago Anual PPA se calculará tomando como Pago Anual PPA el valor resultante de multiplicar la energía media anual estimada del proyecto (105 GWh/año) por el precio de referencia mínimo definido por GENSA. Dicho precio será único y aplicable a todos los participantes, garantizando la igualdad de condiciones durante la evaluación.

13.3 Criterio de Desempate

Para resolver los posibles casos de empate en la oferta del margen adicional ofertado (\$/kWh) entre dos o más propuestas válidas, se asignará en primera instancia al proponente que tenga mejores indicadores financieros.

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Serán subsanables los aspectos de forma de la oferta. Se aclara que el término SUBSANABLE se define como "Reparar un defecto de forma en los documentos presentados por el oferente", por lo tanto, los aspectos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. ESP le señale al oferente, so pena del rechazo de la oferta. La sociedad se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustantivas de las ofertas, y de pedir información o



aclaraciones adicionales, sin que ello implique el derecho de LOS OFERENTES a modificarlas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

En caso de identificar inconsistencias, errores o ausencia de documentos para la acreditación de los requisitos de participación, dentro del término que se establezca en la presente invitación, GENSA podrá solicitar la prueba del cumplimiento de los requisitos de participación

15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

GENSA S.A. ESP publicará el informe de evaluación de las propuestas conforme a las fechas establecidas en el cronograma numeral 2. A partir de dicha publicación, se abrirá el término fijado en el mencionado cronograma para que los oferentes presenten sus observaciones al informe de evaluación. Una vez resueltas las observaciones y efectuada la adjudicación de la energía del proyecto PCH RÍO HONDO, GENSA S.A. ESP remitirá al agente oferente seleccionado la minuta del contrato de largo plazo para su revisión y firma.

16. DECLARATORIA ESTADO DEL PROCESO:

GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de suspender o dar por terminado en cualquier momento el proceso, de declararlo desierto o de adjudicar parcialmente, lo que deja sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie a su cargo por parte de los oferentes.

17. PROTECCION DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, en caso que se requiera que se accedan a datos de carácter personal se declara y garantiza por las partes involucradas:

- Que el tratamiento de los datos se efectuará de conformidad con la legislación.
- Que cuando obtengan y/o difundan por cualquier medio datos de carácter personal, se obligan a obtener la debida autorización de su titular y a informar adecuadamente sobre el uso que le dará a la información. Deberán tener soporte o prueba de esta autorización.
- Que los datos personales a los que tengan acceso no serán aplicados ni utilizados para un fin distinto al que figura en la Invitación o a un tratamiento diferente al otorgado por su titular.
- Que darán trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales en los términos señalados en la normatividad vigente.
- Que realizarán oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente.
- Que actualizarán la información de los titulares reportada por Las Partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo.

Además, las partes se obligan a mantener indemne a su Contraparte frente a cualquier reclamación que pudiera ser interpuesta, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de una de las partes a lo dispuesto en el presente apartado y/ o en las disposiciones legales que regulan la materia.


JOSE WILLIAM SEPÚLVEDA MEJÍA
Presidente GENSA S.A. ESP

Elaboró:  Gerencia de comercialización
Gerencia de proyectos
Revisó:  Secretaría General
Aliado estratégico ACTIVA PROCESS MANAGEMENT GREEN PROJECTS

ANEXO 1

Señor
JOSÉ WILLIAM SEPULVEDA MEJÍA
 Presidente
GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.
 Manizales

Asunto: Oferta invitación a realizar oferta para la compra de energía en modalidad pague lo generado del proyecto PCH - RIO HONDO a través de un contrato de largo plazo

En mi calidad de Representante legal me permito manifestar que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, (o de la parte pertinente de los estatutos o del acta de junta o asamblea que lo autoriza) tengo la capacidad no solo para presentar esta oferta a nombre de la sociedad que represento, sino de adelantar las negociaciones y/o suscribir el contrato que se pueda generar en caso de ser aceptada la presente oferta.

Además, la información contenida en la presente oferta responde al hecho de haber conocido las condiciones, características y respuestas a las inquietudes presentadas con ocasión de la invitación a realizar oferta para la compra de energía en modalidad pague lo generado del proyecto PCH - RIO HONDO a través de un contrato de largo plazo

Por lo anterior presentamos la oferta según condiciones y características señaladas en los términos de la invitación, de la siguiente manera:

PERIODO	ENERGÍA MEDIA ANUAL OFERTADA (KWh-año)	TARIFA MINIMA (\$KWH)	Margen adicional (\$/KWh)
1 enero 2029 a 31 diciembre 2043	105.011.917	330,00	

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal _____, portador de la cédula de ciudadanía No. _____
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos Pliego, sus Adendas, Anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: Objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y

particulares y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en la página web de <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

10. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, no nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o transnacional, catalogada como ilegal.

12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la sociedad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.

13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.

14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.

15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.

16. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, pliego de condiciones, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la sociedad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.

17. Con relación al tipo de Contrato a Celebrar, el Objeto, el Alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, pliego de condiciones y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar.

18. Con relación al pliego de condiciones, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc, que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de Autonomía de la Voluntad Privada, consensualidad y contrato ley para las partes.

19. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación de GENSA, documentos publicados en la página Web de esta Empresa <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.

21. GENSA S.A. ESP puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja

de entrada y de spam.

22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciemos a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación del Pliego de condiciones de la Solicitud única de ofertas.

23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

24. Los archivos de GENSA S.A. ESP., son inviolables y por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula declaratoria del estado del proceso establecida en la presente invitación, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

26. Autorizamos a GENSA S.A. ESP para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. ESP., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: _____ que la presente oferta, si _____ no _____ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en la invitación.

28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA de acuerdo el objeto, alcance y demás establecidos generales y específicas del pliego de condiciones. Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Calidad con que se actúa en el mercado de energía:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

Persona de contacto:

Relación de documentos que se anexan a la presente oferta:

1. Carta Remisoria con oferta. Anexo Nro. 1.
2. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario.
3. Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.
4. Copia del RUT actualizado.
5. Certificado registro ante el ASIC y paz y salvo por concepto de transacciones de energía.
6. Estados Financieros actualizados debidamente certificados y dictaminados junto con

sus respectivas notas y de acuerdo a la norma contable vigente en el periodo, de los últimos tres años.

7. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
8. Calificación de riesgo crediticio o su equivalente.
9. Certificado de entidad que realiza auditoría externa de resultados financieros.
10. Certificado de entidad que realiza auditoría externa de resultados financieros.

Atentamente,

xxxxxxx

Representante Legal **xxxxxxxxxx**